La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, en su artículo 24 se refiere al derecho que tienen los niños a disfrutar del más alto nivel posible de salud. Y específicamente señala que los Estados Partes deben "asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de salud y la nutrición de los niños", entre ellos "las ventajas de la lactancia materna".

El Estado chileno, además, consagra el derecho de todo niño a ser amamantado al establecer, a través de la Ley N° 20.166, que las madres trabajadoras tienen "derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para alimentar a sus hijos menores de dos años", aún cuando no exista sala cuna en su lugar de trabajo. La ley también establece que el horario para disponer del permiso para la alimentación deberá acordarse con el empleador, pudiendo realizarse: en cualquier momento dentro de la jornada de trabajo; dividiéndolo, a solicitud de la interesada, en dos etapas; o postergando o adelantando en media hora, o en una hora, el inicio o el término de la jornada de trabajo.

Me olvidé del mundo
y de mí no siento
más que el pecho vivo
con que te sustento.
Y sé de mí sólo
que en mí te recuestas.
Tu fiesta, hijo mío,
apagó las fiestas.

GABRIELA MISTRAL

Dar de mamar es el mejor regalo para comenzar la vida de niños y niñas, es mucho más que dar alimento: es dar salud, amor, seguridad, bienestar y compañía.

unicef

Apoyemos a las Madres para que amamanten

GOBIERNO DE CHILE JUNJI De la cuna al mundo

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD

chile crece contigo Protección Integral de la Infancia

SOCIEDAD CHILENA DE PEDIATRÍA 1922

Beneficios de la Lactancia Materna

Para el bebé

- PROTECCIÓN DE ENFERMEDADES, PRINCIPALMENTE LA DIARREA, MENINGITIS, INFECCIONES RESPIRATORIAS, URINARIAS Y OTITIS.
- RECIBE UNA NUTRICIÓN QUE PREVIENE LA DESNUTRICIÓN Y LA OBESIDAD.
- SIENTE CONFIANZA Y SEGURIDAD.
- NO LE PROVOCA ALERGIAS.
- SE EXPONE MENOS A CARIES O TRATAMIENTOS DE ORTODONCIA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ALIMENTAN CON BIBERÓN.
- NO NECESITA OTROS LÍQUIDOS AÚN EN CLIMAS CALUROSOS.
- NO NECESITA OTROS ALIMENTOS DURANTE LOS 6 PRIMEROS MESES DE VIDA.

Para la madre

- EVITA HEMORRAGIAS DESPUÉS DEL PARTO.
- MIENTRAS LO AMAMANTA, DESCANSA Y DISFRUTA MÁS DE SU BEBÉ.
- DISMINUYE EL RIESGO DE CÁNCER MAMARIO Y CÁNCER OVÁRICO.
- NO PIERDE TIEMPO PORQUE LA LECHE MATERNA TIENE LA TEMPERATURA ADECUADA Y ESTÁ SIEMPRE DISPONIBLE.
- DISPONE DE MAYOR TIEMPO PARA SUS ACTIVIDADES.
- AHORRA MUCHO DINERO.
- AYUDA A RECUPERAR MÁS RÁPIDO SU PESO.

OTROS BENEFICIOS:

El contacto piel a piel con la madre y la compañía del padre durante el amamantamiento, apoyan al niño o niña y a sus padres en el logro de una relación afectiva más segura.

La lactancia materna permite estrechar los lazos de cariño entre la mamá y su hijo o hija.

Mamá: cuando amamantes, mira a los ojos a tu hijo o hija, ya que puede ser un momento de profunda comunicación entre ustedes.

Para más información consulte en www.unicef.cl/lactancia